

POLÍTICA SG-SST CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO

Es política de La Corporación Universitaria Taller Cinco, en sus operaciones Educativas, ubicadas en el Km 19 Autopista Norte Vía Chía y en la sede de Bogotá ubicada en la Carrera 14 # 79 - 80, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Este sistema tiene cubrimiento en todos sus centros de trabajo y está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda la Institución.

Taller Cinco asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, esto incluye a los contratistas y subcontratistas, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la Institución para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta dirección, mediante el compromiso del mismo y con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme compromiso de la Institución para cumplir con la legislación Colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y de otra índole que haya suscrito la razón social de la Universidad.

Para el cumplimiento de esta política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

En concordancia con lo anterior, se contemplan los siguientes objetivos:

- ✓ **Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia aplicables en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).**
- ✓ **Identificar los Peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, para todos los lugares de trabajo.**
- ✓ **Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.**
- ✓ **Minimizar la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.**

Esta política hace parte de las Políticas de Gestión de la empresa, y será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.



Alejandra Álvarez Restrepo

C.C. 52.184.147

Representante Legal

Chía, febrero 5 de 2024.